



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2024/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACION DE PALZO DEL PERÍODO DEL 23 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO: para resolver la ampliación de plazo de respuesta a las solicitudes de información presentadas ante el Comité de Transparencia.

RESULTANDOS

- I. En el período del **05 de agosto al 20 de agosto de 2024**, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y posteriormente, turnó a las **Unidades correspondientes** las siguientes solicitudes de acceso a información con número de folios citados al rubro.
- II. Que en el periodo del **23 de agosto al 12 de septiembre de 2024**, solicitaron al Presidente del Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes con los folios citados en el siguiente cuadro, lo anterior en términos de lo dispuesto en los **artículos 132**, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**) y **135**, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**) como continuación se detallan:

Folio	Unidad Administrativa	Motivo	Número de Oficio
330026724003070	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)	Se requiere de un mayo plazo para atender su solicitud, toda vez que, cumpliendo con los principios de exhaustividad y congruencia	SRA/DGIRA/DG-03313-23
330026724003071			SRA/DGIRA/DG-03312-23
330026724003001			SRA/DGIRA/DG-03297-24
330026724003088	Dirección General de Vida Silvestre (DGVS)	que rigen en materia de transparencia, considerando que esta autoridad se encuentra realizando la búsqueda e integración de la información necesaria, así como verificando su estatus, para dar respuesta	SPARN/DGVS/10354/24
330026724003258	Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP)		SEOT/418/2024
330026724003029	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)		SRA/DGIRA/DG-03356-23
330026724003004		SRA/DGIRA/DG-03357-23	
330026724003035		SRA/DGIRA/DG-03358-23	
330026724002983	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)		SRA/DGIRA/DG-03353-23
330026724002984			SRA/DGIRA/DG-03354-23
330026724002913			SRA/DGIRA/DG-03361-23
330026724002968	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO)		511/2653
330026724003038			SRA-DGGIMAR.618/004731
330026724002976			SRA-DGZFMTAC/2650 / 2024
330026724003058			SRA-DGZFMTAC/2656 / 2024
330026724002914			OREO-UJ-290-2024
330026724003131			SRA/DGIRA/DG-03382-24
330026724002935			SRA/ DGIRA/ DG-03398-24
330026724003100			SEMARNAT.JAL.UJ.-383/2024
330026724003124			SRA-DGZFMTAC/2693/ 2024



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2024/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACION DE PALZO DEL PERÍODO DEL 23 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Folio	Unidad Administrativa	Motivo	Número de Oficio
330026724003144 330026724003170 330026724003171 330026724003177 330026724003224 330026724003123 330026724003168 330026724003167 330026724003157 330026724003185 330026724003213 330026724003060 330026724003116 330026724003115 330026724003114 330026724003113 330026724003246	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) Oficina de Representación en el Estado de Chiapas Oficina de Representación en el Estado de Jalisco Oficina de Representación en el Estado de Nayarit Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca Oficina de Representación en el Estado de San Luis Potosí	puntual a su solicitud	SPARN/DGVVS/10677/24 DGDHO/510/5240/2024 SRA-DGZFMTAC/2707 / 2024 SRA-DGZFMTAC/2728 / 2024 SRA-DGZFMTAC/2705/ 2024 DGDHO/510/5361/2024 SRA/DGIRA/DG-03553-28. 138.02.00.02/3806/2024 144.1.OR.-SLP.-UJ.-1276/2024 144.1.OR.-SLP.-UJ.-1275/2024 144.1.OR.-SLP.-UJ.-1274/2024 144.1.OR.-SLP.-UJ.-1273/2024 SRA-DGZFMTAC/2773/ 2024

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para aprobar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, en términos de lo dispuesto en los **artículos 44, fracción II y 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP**; **65, fracción II y 135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**; así como el **Vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.
- II. Que los **artículos 132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP** establecen que, excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que el **Vigésimo octavo** de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública* señala que excepcionalmente, el plazo de **veinte días hábiles** para atender las solicitudes



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2024/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE PALZO DEL PERÍODO DEL 23 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

podrá ampliarse hasta por **diez días hábiles**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.

- IV. Que la **DGIRA, DGVS, DGPP, DGGIMAR, DGZFMTAC, DGDHO, CONABIO y las Oficinas de Representación en los Estados de Chiapas, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí**, solicitaron en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas con anterioridad.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité analizó la ampliación del plazo, con fundamento en los artículos **132, segundo párrafo** de la **LGTAIP** y **135, segundo párrafo** de la **LFTAIP**, por lo que se emiten los siguientes:

Por lo que, de acuerdo a las razones y consideraciones expuestas, por éste Comité, se exponen los siguientes;

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para dar respuesta a las solicitudes citadas por un máximo de **10 días hábiles** o antes si se cuenta con la misma, instruyéndose a la **DGIRA, DGVS, DGPP, DGGIMAR, DGZFMTAC, DGDHO, CONABIO y las Oficinas de Representación en los Estados de Chiapas, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- La ampliación del plazo para dar respuesta, se aprueba únicamente para que se concluya el proceso de integración y se haga entrega de la información completa al solicitante, una vez aprobada la ampliación del plazo, las unidades administrativas no podrán manifestar la incompetencia notoria para atender la solicitud.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente a la **DGIRA, DGVS, DGPP, DGGIMAR, DGZFMTAC, DGDHO, CONABIO y las Oficinas de Representación en los Estados de Chiapas, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí** y al particular solicitante de la información.



MEDIO AMBIENTE

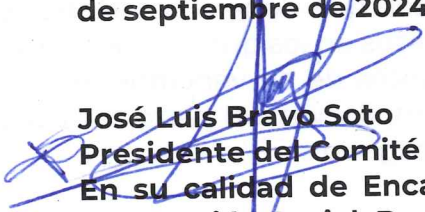
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/2024/P DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACION DE PALZO DEL PERÍODO DEL 23 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 17 de septiembre de 2024.


José Luis Bravo Soto

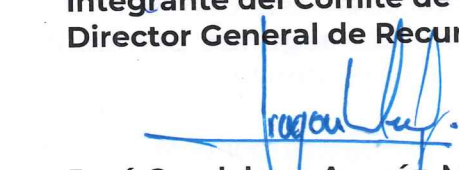
Presidente del Comité de Transparencia,

En su calidad de Encargado del Despacho de la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia


Manuel García Arellano

Integrante del Comité de Transparencia y

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


José Guadalupe Aragón Méndez

Integrante del Comité de Transparencia y Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública